



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.309/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota de fecha 19 de abril de 2011, interpuesta por la Presidente del Club S.D.y C. Universitario Srta. Paula ROJAS;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de un Recital de Rock, el cual se llevará a cabo el día 14 de mayo del corriente año, a partir de la hora 20:00 horas en el Gimnasio del Campus Universitario;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de recaudar fondos para futuras actividades y/o viajes de los equipos representantes del Club;

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 se aprobó el Circuito Administrativo para los trámites de autorización de eventos a realizarse en el ámbito de la UARG;

QUE atento a ello ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Acceso y Permanencia, quien no presenta inconvenientes para acceder a tal solicitud;

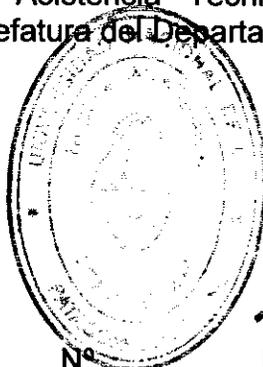
QUE prosiguiendo con dicho protocolo es pertinente dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Srta. Paula ROJAS en su carácter de Presidente del Club S.D.y C. Universitario y al Sr. Héctor SALICAS, a tramitar la certificación y autorización correspondiente ante la Jefatura de Policía – División Bomberos y la Municipalidad de Río Gallegos, respectivamente, conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 646/10 Anexo I – inciso 3).-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Notifíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, notifíquese a la interesada, Decanato, Jefatura del Departamento Despacho.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

197

DISPOSICION

N°